

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 689/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Norberto Oscar ABAD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Computación II el 28 de setiembre de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 689/99 de la Facultad Regional Córdoba.

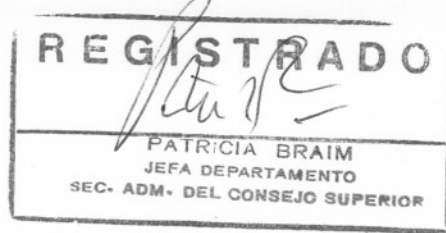
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 689/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Computación II,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Algebra II, al alumno Norberto Oscar ABAD, Legajo N° 4-18753-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 263/2000

UTN
SM
UB
MB
ES

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C